



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de agosto de 2023

VISTO: La Carta N°0238-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita designación de comisión organizadora de evento académico mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Carta N° 238-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita designación de comisión organizadora de evento académico mediante acto resolutorio, e indica, "se ha conformado la **Comisión Central de Organización de Evento Académico por el Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas-2023**", de acuerdo al siguiente detalle:

- Mg. José Luis Estrada Pantía(Presidente).
- Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán(Miembro).
- Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso(Miembro).
- Mg. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes(Miembro).

Que, en atención a la Carta N° 238-2023-DACB-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de la **Comisión Organizadora de Evento Académicos** del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir de la emisión de la Presente Resolución Decanal de acuerdo al siguiente detalle:

- Mg. José Luis Estrada Pantía(Presidente).
- Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán(Miembro).



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

- Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso(Miembro).
- Mg. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes(Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute, supervise y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Londoño Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO